

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONTROL
DE GARANTIAS EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA**

**j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co Secretaría,
20 de enero de 2021.**

**ASUNTO: DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE
Acusado JORKI PRADO GUALTERO CC 16.862.219**

Delito VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN: 762486000173201600557

RADICACION INTERNA: 2020-00384

EDICTO EMPLAZATORIO.

Por expresa orden emitida por el Juez Segundo Promiscuo municipal con Funciones de Conocimiento y Control de Garantías, en Audiencia de contumacia y persona ausente desarrollada el día 6 de noviembre de 2020, dentro del caso Radicado Fiscalía SPOA N° - **762486000173201600557**, por el presunto delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, se emplaza al ciudadano Sr. **JORKI PRADO GUALTERO CC 16.862.219**, de quien se desconoce la residencia.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público secretaria del despacho, y Fiscalía 070 local del Cerrito, Valle del Cauca), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 21 de enero de 2021, a las 08:00 a.m.) Los que vencen el día 27 de enero de 2021 a las 04:00 p.m., y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Cumplido el termino anterior, sin que el requerido se haga presente, se le declarará PERSONA AUSENTE, y se le designará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y lo asistirá y representará en toda la actuación con pleno efectos legales.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leydy Yohana Restrepo Mayorga'.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA

Secretaria